



A C T A N° 09

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 22 de Septiembre de 2021, siendo las 11:00 horas, se llevó a efecto la sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Domingo Cuevas Castro.

Asisten los siguientes funcionarios:

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde, para que pueda proceder a adquirir y suscriba contrato de compra de un bien raíz Rol 603-5399, Espiga de Oro Parcela N° 45, lote B, Sector Rapelco, referente a la adquisición de terreno para la postulación al Proyecto de Reposición Posta de Salud Rural de Rapelco, por un monto de \$16.000.000.
2. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde, a suscribir contrato para la adquisición de 2 camionetas, con el proveedor "KONOVACS SPA", Rut: 80.522.900-4, por un monto de \$48.149.356, valor que supera las 500 U.T.M.
3. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal, año 2021.
4. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Constructora Beltrán Limitada, Rut: 76.800.029-8", para el proyecto "Mejoramiento Patio Cubierto Escuela Villa la Granja" por un monto \$129.231.465, valor que supera las 500 U.T.M.
5. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con la empresa "Imaser Ingeniería Spa, Rut: 76.765.519-3", para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Baños Liceo Crisol por un valor de \$37.549.855, valor que supera las 500 U.T.M.
6. Cuenta del señor Alcalde
7. Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



Primer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde, para que pueda proceder a adquirir y suscriba contrato de compra de un bien raíz Rol 603-5399, Espiga de Oro Parcela N° 45, lote B, Sector Rapelco, referente a la adquisición de terreno para la postulación al Proyecto de Reposición Posta de Salud Rural de Rapelco, por un monto de \$16.000.000.

Concejala Luz González:

- indica que no tiene consultas pero le gustaría que el Director del Departamento de Salud, exponga como va a realizar el proceso.

Director Salud Municipal:

- señala que este es un proceso que viene hace ya bastante tiempo y que se termina de concretar con este acuerdo y poder hacer la compra de esta media hectárea de terreno, que estaría ubicada frente a la posta de Rapelco, y este terreno se privilegia teniendo en consideración un informe técnico emanado por el Servicio de Salud Bío Bío, de la parte de Recursos Físicos, porque la comunidad quiere que la posta este más cercano a su domicilio, pero los proyectos comunitarios, por lo general los establecimientos de Salud deben estar ubicados donde el área influencia pueda llegar a toda la comunidad, es así como el terreno cumple el requisito estándar para postular a construir y reponer la Posta de Salud Rural de Rapelco que data del año 1987, es una de las más antiguas que hay en la comuna.

Concejala Luz González:

- Aprueba

Concejal Guido Sanzana:

- Aprueba

Concejal Luis Rivera:

- Aprueba

Concejal Marco Pérez:

- Aprueba

Concejal Juan Vilches:

- Aprueba

Concejal Héctor Jara:

- Manifiesta que no quiere hacer consultas, al contrario está feliz que se pueda adquirir este terreno porque es un anhelo de muchos años. Pero lo que si quiere decir que por protocolo y caballerosidad es que ellos necesitan una explicación, tiene que partir diciendo que no hay acta, por lo tanto hoy en la tabla no hay lectura de la tabla anterior, cree que se merecen ese respeto y acto seguido se debe colocar los puntos de la tabla y para él fue una falta de respeto, dicho eso Aprueba la compra de terreno.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que no es falta de respeto y que efectivamente no señalo el hecho del acta, pe no sabe cuál es la justificación que tiene el Secretario porque el elabora la tabla y él la aprueba.

Secretario Municipal:

- Señala que ocupara las mismas palabras que el concejal, porque el día jueves fue un día corto, no se alcanzó a terminar, se terminó ayer, y enviarla después le pareció inadecuado, tenían que hacer la convocatoria el día anterior, esa es la explicación.

Concejal Héctor Jara:

- Señala que comprende, pero debería decirse en primera instancia, a raíz del poco tiempo de la semana anterior, por ser feriado, pero es súper comprensible.



Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 055.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la primera Autoridad, pueda proceder a adquirir y suscriba contrato de compra de un bien raíz Rol 603-5399, Espiga de Oro Parcela N° 45, lote B, Sector Rapelco, referente a la adquisición de terreno para la postulación al Proyecto de Reposición Posta de Salud Rural de Rapelco, por un monto de \$16.000.000.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde, a suscribir contrato para la adquisición de 2 camionetas, con el proveedor "KONOVACS SPA", Rut: 80.522.900-4, por un monto de \$48.149.356, valor que supera las 500 U.T.M.

Concejala Luz González:

- Indica que no tiene consulta son necesarias e importante, se alegra y Aprueba

Concejal Guido Sanzana:

- Aprueba

Concejal Luis Rivera:

- Solicita información porque habla de una camioneta para el traslado de personal a las postas, son 2 ambas estas definidas para eso?

Director Salud Municipal:

- Manifiesta que para hacer la compra como corresponde, necesita 4 camionetas e históricamente han tenido 2 camionetas, y que ya cumplió su vida útil, porque todos los días viajar al sector rural, el desgaste es enorme y gracias a las gestiones que se han realizado, les ha permitido ahorrar recursos, por años para llegar a esto e ir reponiendo los vehículos. Además indica que para postular a un proyecto por vehículos, nadie está preocupado, los entes gubernamentales hay que buscar la forma de ahorrar y cumplir con esto que es fundamental para el traslado de los funcionarios que hacen las rondas médicas en los sectores rurales, son 2 las camionetas que se reponen.

Concejal Luis Rivera:

- Consulta si con esas 2 camionetas tienen para la dotación que necesita para trabajar.

Director Salud Municipal:

- Señala que cuando lleguen las camionetas, porque acá también hay que ser ver que este es un compromiso con la empresa, porque no se sabe cuándo llegan los vehículos al país y con esta orden y con la autorización que le están dando al señor Alcalde, es solo colocarse en la fila para adquirir las camionetas, está proyectado que para octubre eso le señalo Chile compra y después habrá que rematar las otras para adquirir otra nueva, tampoco quedaran circulando.

Concejal Luis Rivera:

- Manifiesta que es más que justificable, Aprueba

Concejal Marco Pérez:

- Aprueba

**Concejal Juan Vilches:**

- Indica que es justo y necesario sobre todo para el sector rural, Aprueba

Concejal Héctor Jara:

- Aprueba y confiar en Dios que se haga pronto la entrega de las camionetas.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 056.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato para la adquisición de 2 camionetas, con el proveedor "KONOVACS SPA", Rut: 80.522.900-4, por un monto de \$48.149.356, valor que supera las 500 U.T.M.

Tercer Punto de la Tabla**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal, año 2021.****Concejala Luz González:**

- Solicita información cuales son las Subvenciones que se verán?

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que la 1° corresponde a la Sociedad Protectora de Animales \$300.000
- 2° al Club de Huasos y Rodeo Laboral Mulchén \$1.500.000
- 3° Comité de Desarrollo Local Maitenal \$100.000, porque es para consumos básicos
- 4° Junta de Vecinos Urbana N°3 Generación 2.000, \$200.000 indica que se entregara los \$200.000 porque tiene más socios.
- 5° Centro de la Mujer Siglo XXI, \$500.000 se propone eso por los talleres que se realizan
- 6° Junta de Vecinos Urbana N°3 Villa la Granja, \$200.000 son para los gastos de consumo que tienen
- 7° Comité de Ayuda al Senescente y Hogar de Ancianos Juan Pablo II, \$1.500.000
- 8° Centro Femenino del Agro, \$300.000
- 9° Club de Leones de Mulchén, \$1.500.000 y eso es lo que tenemos porque a los funcionarios del Daem, se le entrego la sesión pasada

Concejal Luz González:

- Aprueba

Concejal Guido Sanzana:

- Aprueba

Concejal Luis Rivera:

- Aprueba

Concejal Marco Pérez:

- Aprueba

Concejal Juan Vilches:

- Indica que le hubiera gustado haber incorporado más Juntas de Vecinos o Comités, porque esto es una de las demandas que como Concejales han recogido en forma reiterada, que han sido anheladas por estas organizaciones, pero lo que propone en esta sesión la Aprueba

Concejal Héctor Jara:

- Indica que no tiene observación alguna, solo que le hubiera gustado que al Club de Leones le hubieran aumentado un poco más, pero lo que sí, en el mes de Julio para ser exacto, el pidió varios manuales a la unidad de Control para ver lo de las Subvenciones como otras cosas más, porque todas estas instituciones deberían rendir cuentas el mes de Diciembre, entonces él cree que se está entregando muy desfasadamente las subvenciones a las instituciones y le queda poco tiempo para poder comprar, tiene todo un proceso, luego hay que rendir, pero espera que para el próximo año se puedan entregar oportunamente las subvenciones, para que ellos puedan utilizar bien sus recursos, hecha esa salvedad y por la premura del tiempo Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 057.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2021, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a una subvención para las Instituciones que a continuación se indica en el monto y para los fines que se señalan:

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Monto
1.-	<p>Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís de Mulchén Pers. Jurídica N° 350, año 2010, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N°: 65.029.455-6 Dirección: Eckers N° 1231 Representante Legal: Pamela Gutiérrez Calfulaf</p> <p>Destino: Adquisición de alimentos para caninos en saco y sachet</p>	300.000
2.-	<p>- Club de Huasos y Rodeo Laboral de Mulchén Pers. Jurídica N° 506, año 2015, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.101.989-2 Dirección: Villagra Nro. 904 Representante Legal: Jaime Inostroza Villalobos</p> <p>- Destino: Para la realización de rodeos: Arriendo de medialuna, ganado, fletes, transporte, amplificación, honorarios: conjunto folclórico, delegado, jurado y secretario</p>	1.500.000
3.-	<p>Comité de Desarrollo Local Maitenal Pers. Jurídica N° 108, año 1999, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.300.500-8 Dirección: Hijuela Las Golondrinas, Maitenal Representante Legal: Marta García Sandoval</p> <p>Destino: Implementación Sede Social; adquisición de mesa, velo liso, géneros para cortinas y mantel, conos de hilo. Consumos Básicos: Agua, luz</p>	100.000

4.-	<p>Junta de Vecinos Villa La Granja, Generación 2000 Pers. Jurídica N° 160, año 2000, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.000.790-5 Dirección: Las Palmeras N° 755 Representante Legal: Maria Flores Hormazabal</p> <p>Destino: Consumos Básicos: Implementación y Mantenión Sede Social: adquisición de fierros y soportes para cortinas: Gastos operacionales: franqueo, fotocopias, artículos de oficina, aseo y mantención: pinturas, candados chapas, grifería, electricidad, otros. Consumos básicos: luz, agua, gas, leña</p>	200.000
5.-	<p>Centro de la Mujer Siglo XXI Pers. Jurídica N° 68, año 1993, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 72.403.100-5 Dirección: Aníbal Pinto N° 457, 2do. piso Representante Legal: Orfelina del Carmen Umaña Urrutia</p> <p>Destino: Consumos Básicos: Manualidades: géneros, hilos, honorario monitora, artículos de oficina, mantención máquina de coser y ejercicios, consumos básicos: agua, luz, leña y gas</p>	500.000
6.-	<p>Junta de Vecinos, Urbana, N° 3, Villa La Granja Pers. Jurídica N° 67, año 1993, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 72.448.200-7 Dirección: Los Canelos N° 0392, Villa La Granja Representante Legal: Ana Robles Saavedra</p> <p>Destino: Talleres de manualidades: adquisición de géneros, hilos, aplicaciones. Mantención Sede Social: vidrios, material de oficina y aseo, fotocopias. Consumos Básicos: agua, luz, gas</p>	200.000
7.-	<p>Comité de Ayuda al Senescente Pers. Jurídica N° 103, año 1998, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 74.785.900-0 Dirección: Arriagada N° 391 Representante Legal: Yerguen Aránguez Soto</p> <p>Destino: Alimentación y mantención del hogar: adquisición de alimentos, pañales, artículos de aseo personal y del inmueble. Consumos Básicos: luz, agua, gas, leña.</p>	1.500.000

- 1.- Las siguientes instituciones deben presentar certificado de personalidad jurídica vigente del ente que corresponda, antes de suscribir el convenio con el municipio, por no haber sido otorgada por esta municipalidad.

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Monto
1.-	<p>Centro Femenino del Agro Pers. Jurídica N° 443, año 1983, Ministerio de Justicia R.U.T. N° 71.410.700-3 Dirección: Lastarria N° 233 Representante Legal: María Chávez Villagrán</p>	300.000

	Destino: Consumos Básicos: Adquisición de Alimentos: carne, abarrotes, frutas y verduras, Mantenimiento del local: cancelación de consumos básicos: agua, teléfono, leña, gas y adquisición de materiales de aseo.	
2.-	<p>- Club de Leones de Mulchén Pers. Jurídica N° 407, año 1989, Ministerio de Justicia. R.U.T. N° 71.592.700-4 Dirección: Salvo N° 205 Representante Legal: Luis Rocha Pereira</p> <p>Destino: Para financiar ayudas a discapacitados de la tercera edad y soluciones integrales a personas con riesgo social (adquisición de bastones, sillas de rueda, pasajes para pacientes); programa de atención odontológica Healthy Smiles año 2021 (insumos odontológicos, alimentación y traslado, locomoción y combustible). Ayuda Social en tiempos de Crisis: adquisición de canastas de alimentos y Kits de aseo.</p>	1.500.00

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Constructora Beltrán Limitada, Rut: 76.800.029-8", para el proyecto "Mejoramiento Patio Cubierto Escuela Villa la Granja" por un monto \$129.231.465, valor que supera las 500 U.T.M.

Concejala Luz González:

- Aprueba

Concejal Guido Sanzana:

- Aprueba

Concejal Luis Rivera:

- Aprueba

Concejal Marco Pérez:

- Aprueba

Concejal Juan Vilches:

- Aprueba

Concejal Héctor Jara:

- Solicita información si se va a cargar al Liceo Nuevo Mundo?

Director Educación Municipal:

- Indica que este es un Proyecto de Apoyo a la Gestión Pública, es un proyecto que tenía desde hace mucho tiempo, el proyecto quedó desierto y como es un proyecto grande, después no lo postularon, tuvieron que hacer un ajuste, porque no hubo oferentes para hacerlo, este proyecto es más bajo y no tiene que ver con el otro proyecto, es totalmente distinto.

Concejal Héctor Jara:

- Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 058.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Constructora Beltrán Limitada, Rut: 76.800.029-8", para el proyecto



“Mejoramiento Patio Cubierto Escuela Villa la Granja” por un monto \$129.231.465, valor que supera las 500 U.T.M.

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con la empresa “Imaser Ingeniería Spa, Rut: 76.765.519-3”, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Baños Liceo Crisol por un valor de \$37.549.855, valor que supera las 500 U.T.M.

Concejala Luz González:

- Aprueba

Concejal Guido Sanzana:

- Aprueba

Concejal Luis Rivera:

- Aprueba

Concejal Marco Pérez:

- Aprueba

Concejal Juan Vilches:

- Aprueba

Concejal Héctor Jara:

- Indica que lo Aprueba con una salvedad que ojala los plazo se cumplan porque encuentra que en ambos proyectos, los plazos son bastante estrechos, en ese aspecto hay que tener cuidado y que no se excedan y si se exceden, están las multas que hay que aplicar.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 059.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con la empresa “Imaser Ingeniería Spa, Rut: 76.765.519-3”, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Baños Liceo Crisol por un valor de \$37.549.855, valor que supera las 500 U.T.M.

Sexto Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde

- 15.09.2021 Participa de Almuerzo con la presidenta del Senado, Parlamentarios del Bío Bío y Alcaldes de la Provincia.
- 15.09.2021 Participa de reunión con el equipo Mulchén sin basura.
- 18.09.2021 Participa de la Misa de Acción de Gracias, en el marco de fiestas patrias
- 18.09.2021 Participa de la segunda jornada de la ramada móvil en el Parque Quinta Venecia
- 21.09.2021 Participa en atención de Audiencias de forma presencial
- 21.09.2021 Participa de visita protocolar del nuevo Subprefecto de la Policía de Investigaciones, Sr. Genaro Román

- 21.09.2021 Participa de reunión con el Concejero Regional señor Fernando Gallegos.

Séptimo Punto de la Tabla

Incidentes

Concejala Luz González:

- Indica que más que nada quiere informar sobre una reunión que se realizó en su sector donde asumió la nueva Directiva, donde fueron invitadas todas las autoridades y agradecer la atención que se le entregó a la Directiva, que tenían algunos puntos que tratar y ellos están muy contentos por haber podido presentar sus inquietudes. Además de poder ir concretando lo que se pueda sobre todo en el proyecto de las Canoas, cámaras de seguridad, señalización de tránsito, por el tema de las carreras clandestinas están contentas por el proyecto que se va a ejecutar de las veredas sector Campillo, agradece que las hayan atendido en la audiencia.
- Señala que quiere sugerir dentro de las subvenciones algunos talleres de mujeres que quieren reunirse y quiere hacer unas pequeñas manualidades, para recrearse un poco por el tema de la pandemia.

Concejal Guido Sanzana:

- Solicita que se le dé respuesta al señor José Ricardo Leiva

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que lo recibirá el próximo martes a las 09:30 horas.

Concejal Guido Sanzana:

- Señala que le hicieron llegar una carta recién de parte de la señora Johanna Lagos Contreras, se le hizo llegar a los puros concejales, le gustaría saber que se puede hacer, si colocar una cuota, para ir en ayuda de la vecina o ver si el municipio puede ayudar en algo.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que se verá como caso social.

Concejal Luis Rivera:

- Señala que quiere felicitar al Concejal Marco Pérez, porque se celebró el día del trabajador radial
- Señala que con respecto a la carta que envió la señora Johanna Lagos Contreras, el personalmente entiende lo que ella necesita, hay que ver la previsión que tiene y analizarla en el área social y se ofrece para poder hacer alguna gestión porque por intermedio del Hospital no es muy rápido pero le gustaría dejarlo y si pasa por servicio social y necesitan algo tiene algunos contactos porque no es muy barato, ver algún programa y no tiene problema en ayudar en eso y cooperar.

- Manifiesta que él estuvo revisando muy bien el tema de las subvenciones, se encuentra que hay una subvención de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, que dice que no aprueba porque no tiene su documentación al día, pero quiere pensar en positivo que puede haber algún desfase de algún documento, porque él cuenta con el certificado del Registro Civil y estaría al día.
- Indica que hay un comité de emprendedoras que no sería aceptado lo que solicitan por no tener sede, aquí hay 2 cosas ellas no están pidiendo cosas para una sede, ellas están pidiendo para hacer manualidades y los comités a veces trabajan al alero de las Juntas de Vecinos, así que tienen donde reunirse, le gustaría si se pudiera considerar eso en algún momento.

Concejal Marco Pérez:

- Señala que su inquietud es una sola y es por una sugerencia de un vecino de la comuna, respecto a las Farmacias de turno, ya que el día domingo recién pasado la farmacia de turno estaba cerrada, se llamó al número que aparece nadie contestó, no había ninguna posibilidad de comprar medicamentos y es necesario a quien le corresponda el turno que lo ejecute, ver como municipalidad oficiar a quien corresponda, para que se tenga farmacia de turno.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que es un tema, porque él anduvo buscando farmacia el día domingo y no había ninguna abierta, es un buen tema porque no sabe a qué hora cierran.

Concejal Juan Vilches:

- Señala que el primer incidente que presentara es ver si se puede verificar la información que le entregó la sesión anterior, sobre los puentes vecinales del sector Tres Vientos, ya que se contactó con la presidenta de la Junta de Vecinos y también con vecinos y le señalan que nadie se ha comunicado con ellos y tampoco han visto a nadie, en el sector como él le informó, que si fueron es para verificar.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que le enviara el WhatsApp y se pone en contacto con el funcionario para que vea el mensaje que le hizo llegar.

Concejal Juan Vilches:

- Señala que el día 11 de Agosto, los concejales Luz González y Guido Sanzana, informa que asistieron a una capacitación en la ciudad de Santiago, le informan que entregaron certificados e informe, él se alegra muchísimo que asistan a las capacitaciones porque son momentos que uno adquiere mucho conocimiento, pero también quiere solicitar a través de usted señor Alcalde y al Secretario Municipal hacer llegar copia del informe, porque es un tema sumamente interesante donde hablaba de atribuciones y

Deberes del concejal gestión 2021 - 2024, análisis teórico y práctico de la Ley 20.742, que perfecciona el rol del concejo municipal, en lo que repercute en la fiscalización.

Concejal Guido Sanzana:

- Solicita la palabra, e indica que tiene toda la información en un pendrive y con mucho gusto la puede compartir.

Concejal Juan Vilches:

- Indica si no está al tanto pero la municipalidad tiene una deuda con Senadis, esto por concepto de ejecución de la estrategia de desarrollo local inclusivo 2018, está hablando de un monto inferior a los \$10.000.000, y cuando va viendo los antecedentes le da la sensación que acá algo ocurrió que no se ejecutó y tampoco se ocuparon todos los dineros que se entrega desde el Senadis a la Municipalidad, y van directamente perjudicado los beneficiados o su objetivo, solicita acuerdo de concejo para que se entregue un informe respecto a esta situación cree que todo recurso que llega a la municipalidad a través de programas tienen que ocuparse en su totalidad, tiene que desarrollarse y también hay que velar para que los beneficiarios que son nuestros vecinos sean el grupo objetivo de todo esto.
- Manifiesta como último incidente guarda relación con las demandas que actualmente están vigentes en contra de la municipalidad, en ella son demandas civiles y demandas de tutela laboral, en el mes de junio se solicita y se aprueba una modificación presupuestaria para la contratación de un abogado experto en materias laborales, tras la denuncia efectuada por la señorita Paola Lagos San Juan, por vulneración de derechos fundamentales la suma que se destinó para la contratación y este servicio de este abogado experto fueron de \$6.000.000, hace unos días por redes sociales lee una publicación donde al parecer la Corte de Apelaciones da a favor de la señorita Paola Lagos San Juan, porque dice al parecer por no cuenta con ningún documento formal que él pueda rectificar esa situación, y por todo eso cree que es necesario también un acuerdo de concejo, para solicitar la presencia de la Encargada Jurídica de la municipalidad y que exponga a los concejales y al cuerpo colegiado en sí, de cuáles son las demandas actuales en que proceso están y sobre todo por esté abogado experto, que se le cancelan \$6.000.000, cree qué y lo dice muy humildemente qué tienen que cambiar el rumbo de las situaciones que están ocurriendo, lo que ocurrió en el concejo anterior de una conciliación, para el por lo menos es el camino correcto es a lo que hay que llegar, porque están viendo que todas las demandas que van hacia la municipalidad en este momento, la municipalidad las pierde, por lo tanto hay recursos que se destinan ahí, presupuestos que se destina y la conciliación así como, ocurrió la vez pasada, él cree que es el camino correcto, para no llegar a instancias superiores y sobre todo cuando hay presentaciones por tutela laboral. Es una sugerencia que él hace como concejal, están en un momento súper complicado con respecto a estas denuncias, lo dijo en su momento son demasiados millones de indemnizaciones por lo tanto algo hay que hacer, algo hay que velar.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que con respecto al tema del EDLI, no es el único programa, siempre hay programas que se traspasan fondos y obviamente si no se gastan todos, se cumplieron los objetivos o no se cumplieron los objetivos, en el primer escenario si se cumplen los objetivos y sobran fondos igual hay que reembolsarlos, hay que reintegrarlos al ente emisor. Además indica que en el segundo caso las demandas laborales siempre habrá demandas laborales como cualquier institución, en el caso de la funcionaria que el señala, fue funcionaria también durante la administración del señor Jara anteriormente trabajo en el Departamento de Salud, y entiende que fue desvinculada en su oportunidad, después trabajo con nosotros hoy día existe una demanda laboral como otras y en algunos escenarios es factible lo que usted señala de poder transigir de poder pedirle al concejo, en otros hay que llegar a la Corte Suprema, será la Corte Suprema en tercera instancia la que deciden. y los escenarios son variados.

Concejal Juan Vilches:

- Señala que si se hace una contratación de un abogado experto, no es razonable o no es adecuado que en algún momento entregue algún reporte al concejo municipal?, porque ya están viendo 1 etapa que fue la que dieron a favor el Juez acá en los Tribunales, Corte de Apelaciones es una segunda etapa, cree que si es factible que venga a exponer porque, hay recursos destinados y no es menor son \$6.000.000, si en la Corte Suprema también se pierde, al abogado hay que pagarle más aparte de los \$6.000.000, o en el contrato de él aparece que es hasta la última instancia.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que es hasta que dura su asesoría, indica que lo que hay expertos administrativos, constitucional, laboral, hay diferentes tipos de expertos y que dependiendo la materia demanda, en este caso se contrata, y en este caso hay una contienda porque el Tribunal Constitucional que mucho esta en cuestionamiento, a propósito de lo que ha sucedido con el retiro de la AFP, el Presidente ha ido al Tribunal Constitucional para ver si es constitucional o no es constitucional, en este caso lo que el Parlamento ha aprobado, conocerán el último fallo del Tribunal Constitucional, específicamente en esta materia a la municipalidad le dijo el Tribunal Constitucional, que estábamos bien, pero resulta que acá en esta primera instancia, nos ganaron la demanda, en la segunda instancia en la Corte de Apelaciones también y ahora hay que ir a la tercera para ver quien en definitiva tiene la razón, porque así funciona bajo esta independencia la separación de los poderes del estado, el Poder Judicial. Si la consulta es si la abogada puede asistir a una sesión de concejo, las veces que sea necesario y se puede considerar en tabla, en las sesiones del mes que viene.

Concejal Héctor Jara:

- Quiere manifestar sus excusas públicas, porque no ha asistido a algunas actividades públicas porque anímicamente no se encuentra en condiciones todavía.

- Informa que lo llamo la señorita María José Sarmiento Garcés, que la encargada del proyecto planta eólica los junquillos, para hacer una exposición, que es un paso que ella tiene que cumplir dentro de toda su normativa, dar a conocer lo que es el proyecto, en forma muy sucinta, no es más que 10 o 15 minutos, así que cumple con informar.
- Indica que dio las explicaciones pero de igual forma tiene que informar en el concejo de que Los Ángeles retrocedió a fase 3, entonces como había retrocedido a fase 3, están muy preocupados en que los buses Mulchén - Los Ángeles van repletos, no hay nadie que tome la temperatura, o que entregue un poco de alcohol gel, controlar un poco el tema, entiende que los empresarios tienen que echarle gente a los buses, pero hay que mirar la parte humana más aun cuando Los Ángeles retrocede a fase 3, por eso lo está presentando frente al concejo y ver si se puede hacer algún nexo con la Autoridad Sanitaria o ver cómo se puede controlar esto. para que no nos vaya a traer consecuencias a nosotros, sería bueno que se oficiara a la autoridad competente para que vean algún tipo de control en los buses, más aun cuando Los Ángeles comenzó con el rebrote del covid, como también de la variante.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas.



DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

DCC/dar.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.